



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.064 /2007.

Ref: Ampliación de la Orden del Día No. 6/07 relativa a los bienes a comercializarse en el Free-Shop.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 12 de Septiembre de 2007.-

Amplíase en Anexo de la presente la nómina de Ítems Arancelarios a 10 dígitos de los bienes a comercializar en el Régimen de Free-Shop publicada en Orden del Día de esta Dirección Nacional No.006/2007 de fecha 8 de febrero de 2007, conforme a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 3/03/2004, publicada en Orden del Día 33/04.

Por el Área de Información y Relaciones Públicas remítase mail de la presente y del listado que se adjunta a las Direcciones, Asesorías y Departamentos dependientes de esta Dirección Nacional, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay y a los Depósitos Fiscales Únicos de las ciudades de Rivera, Chuy y Río Branco. Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo.

Cumplido, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

ANEXO

Integrar a las siguientes partidas, las respectivas NOTAS determinadas por el M.E.F. en la resolución de fecha 03/03/2004 (O/D 33/04).

6103	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 60, para los códigos *6103.10.10.00 al 6103.49.00.00 y a U\$S 10 para los códigos 6103.41.00.00 al 6103.49.00.00
6104	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 24, para los códigos *6104.13.00.00 al *6104.29.90.00 y a U\$S 10 para los códigos 6104.31.00.00 al 6104.69.00.00
6105	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10.
6106	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10
6107	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 2 para los códigos 6107.11.00.00 al 6107.19.00.00 y de U\$S 5 para los restantes códigos
6108	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6109	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 3
6110	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 15
6112	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10 para los códigos 6112.11.00.00 al 6112.20.00.00 y a U\$S 5 para el resto de los códigos de este ítem
6113	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10
6114	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10
6115	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 2
6116	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 2
6117	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6201	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 50
6202	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 50
6203	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 50 para los códigos 6203.11.00.00 al *6203.29.90.90, a U\$S 30 para los códigos 6203.31.00.00 al 6203.39.00.90 y a U\$S 10 para los códigos 6203.41.00.00 al 6203.49.00.90
6204	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 50 para los códigos 6204.11.00.00 al 6204.29.00.90, a U\$S 20 para los códigos 6204.31.00.00 al 6204.39.00.90 y a U\$S 10 para los códigos 6204.41.00.00 al 6204.69.00.90

6205	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 8
6206	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 8
6207	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 2 para los códigos 6207.11.00.00 y 6207.19.00.00 y de U\$S 5 para los restantes códigos
6208	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6209	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 10
6210	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 20
6211	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6212	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6214	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6215	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 5
6216	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 2,40
6301	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 8
6302	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 8
6304	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 15
6401	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 12
6402	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 12
6403	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 12
6404	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 12
8415.10	Con un valor FOB superior a U\$S 300
8418	Exclusivamente con un valor FOB por unidad superior o igual a U\$S 300
8422.11.00.00	Con un valor FOB superior a U\$S 120
8450	Con un valor FOB superior a U\$S 120

(*) ITEM ACTUALIZADO A LA NOMENCLATURA N.C.M. 2007

EN LA NOMENCLATURA VIGENTE LA PARTIDA 8471 TRANSFIERE ALGUNOS PRODUCTOS A LA PARTIDA 8443

ITEM	GLOSA	CANON
8443.32.2	Impresoras de impacto	15%
8443.32.21.00	Que operen línea a línea	15%
8443.32.22.00	De caracteres Braille	15%
8443.32.23.00	Las demás matriciales (por puntos)	15%
8443.32.29.00	Las demás	15%
8443.32.3	Las demás impresoras, con velocidad de impresión inferior a 30 páginas por minuto.	15%
8443.32.31.00	A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm.	15%
8443.32.32.00	De transferencia térmica de cera sólida (por ejemplo: "Solid ink" y "Dye sublimation")	15%
8443.32.33.00	A laser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión superior a 230 mm y resolución superior o igual a 600 X 600 puntos por pulgada (DPI)	15%
8443.32.34.00	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), policromáticas	15%
8443.32.35.00	Las demás, a láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm	15%
8443.32.36.00	Las demás, con ancho de impresión superior a 420 mm.	15%
8443.32.39.00	Las demás	15%
8443.32.40.00	Las demás impresoras, con velocidad de impresión superior o igual a 30 páginas por minuto	15%

ELIMINAR

1905 – Pan crujiente llamado "Knackebrot"

6201 – Excepto los artículos de la partida 8203

6202 – Excepto los artículos de la partida 6204

6304 – Excepto las de la partida 9404

ITEM	GLOSA	CANON
8508.11.00.00	De potencia inferior o igual a 1500 w de capacidad de depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 L.	15%
8508.19.00.00	Las demás con motor eléctrico incorporado	15%
8508.70.00.00	Partes	15%
8443.32.11.00	Con impresión por sistema térmico	15%
8443.32.12.00	Con impresión por sistema laser	15%
8443.32.13.00	Con impresión por chorro de tinta	15%
8443.32.19.00	Los demás	15%
8443.32.51.00	Con impresión por medio de puntas trazadoras	15%
8443.32.52.00	Con anchura de impresión superior a 580 mm.,excepto los con impresión por medio de puntas trazadoras	15%
8443.32.59.00	Los demás	15%
8443.32.91.00	Impresoras de código de barras postales, tipo 3 en 5 a chorro de tinta fluorescente, con velocidad de 4,5 m/s y paso de 1,4 mm.	15%
8443.32.99.00	Las demás	15%
8443.39.21.00	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio), monocromáticas para copias de superficie inferior o igual a 1 m2., con velocidad inferior a 100 copias por minuto.	15%
8443.39.28.00	Las demás, por procedimiento indirecto	15%
8443.39.29.00	Las demás	15%
8443.39.30.00	Las demás máquinas copiatoras	15%
8443.39.90.00	Los demás	15%
8528.51.20.00	Los demás monitores. De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471. Los demás. Policromáticos.	15%